

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DENUNCIAS INFRACCIÓN DE TRÁFICO REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave. La multa que se impondría en ese caso.

La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve y el triple si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa:

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Ley 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectuó el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas. Los datos personales de este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
51880236X	FERNANDEZ, J.	2013/00000833	7008-CLM	19-03-2013 14:25	CL VIRGEN DE LAS NIEVES ESQ. CM 4004	566-05	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00€
52953640G	GARCIA, M A	2013/00000835	1053-GFP	24-03-2013 11:10	PZ MAYOR 15-16	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
50198197F	GONZALEZ, E	2013/00000822	8481-FXD	25-02-2013 09:10	CL CIMBALLA 06	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
46860316R	GUZMAN, A	2013/00000821	TO-4183-X	24-02-2013 20:50	AV MAESTRO S/N	566-07	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	80,00 €
51414920F	GOMEZ, O	2013/807A	1876-GKT	20-01-2013 01:20	PZ DUQUE S/N	566-06	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	200,00 €
05426720P	MARTINEZ, J M	2013/00000830	TO-4013-AF	14-03-2013 14:42	CL VIRGEN DE LAS NIEVES S/N	566-05	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
B45412012	PROYEPES SL	2013/00000842	2071-DKK	28-03-2013 14:03	CL CALDERON LA DE BARCA 06	566-04	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	200,00€
03747920R	SERRANO, L	2013/00000848	4793-FBN	31-03-2013 03:42	CL CALVO SOTELO 15	566-01	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	200,00 €

Yepes 12 de junio de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 6478